



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 20 de Octubre de 2022
Hora: 10:00 – 11:40 horas
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:

Joseba Mirena Vivanco Retes
Unai Gotxi Kastrexana
Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín (llega a las 10:10 horas)
Arkaitz San Jose Martinez
José Miguel Vadillo Ribacoba
Jon Erramun Yarritu Llantada

No asisten: Aintzane Iturribarria Ruiz, Encina Castresana Astarloa, Joseba Elejalde Ribacoba que excusan su asistencia.

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 10:00 horas, tras recordar el fallecimiento de nuestra vecina más longeva Anita Perez Rodriguez y enviar un abrazo a toda la familia, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día

1.- Aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 21 de setiembre de 2022

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos-Barquín y Arkaitz San Jose Martinez pertenecientes a EH Bildu (4); Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (1)
En contra: Ninguno.
Abstención: José Miguel Vadillo Ribacoba

Queda aprobada.

2.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la autorización y celebración de funerales civiles u homenajes por fallecimiento.

Vista la Ordenanza municipal reguladora de la autorización y celebración de funerales civiles u homenajes por fallecimiento, en el Ayuntamiento de Artziniega.

Considerando que por la Alcaldía se presenta esta Ordenanza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de convecindad y derechos humanos , celebrada el día 5 de octubre de 2021, adopta el siguiente,

ACUERDO



Primero: Aprobar inicialmente la *Ordenanza municipal reguladora de la autorización y celebración de funerales civiles u homenajes por fallecimiento, en el Ayuntamiento de Artziniega.*

Ordenanza municipal reguladora de la autorización y celebración de funerales civiles u homenajes por fallecimiento

Preámbulo

Como es conocido por la sociedad en su conjunto, en un estado aconfesional y laico, las instituciones deben garantizar la libertad ideológica, religiosa y de culto de las personas y comunidades sin más limitación que la necesaria para mantener el orden público de acuerdo con la ley. Asimismo, es conocida la diversidad ideológica, religiosa y cultural de nuestra sociedad, plural y en transformación constante en cuanto a la manifestación de sus costumbres y actos sociales.

La realización de funerales civiles u homenajes por fallecimiento nace de la necesidad social de ofrecer una alternativa a los funerales religiosos mediante una ceremonia digna y personal.

Es voluntad de este ayuntamiento dar respuesta a una necesidad social cada día más demandada.

La presente ordenanza pretende, por tanto, regular la autorización y celebración que familiares, amistades, organizaciones y/o entidades que componen la sociedad civil de Artziniega quieran realizar a sus difuntos/as como homenaje o despedida a su persona, reconocimiento a sus aportaciones comunitarias o valores éticos y/o humanos.

Capítulo I. Objeto

Artículo 1

La presente ordenanza tiene por objeto regular la autorización y utilización de locales municipales para la realización de funerales civiles u homenajes por fallecimiento en el término municipal sea cual fuere el pensamiento, creencia o ideología.

Capítulo II. Autorización

Artículo 2

Se autorizará el uso de los espacios reservados para los funerales civiles u homenajes por fallecimiento desde la Alcaldía o concejal/concejala en quien delegue, previa recepción de la documentación que debe remitir la persona o familiar que dirija su solicitud al registro municipal del Ayuntamiento de Artziniega.

Capítulo III. Iniciación del procedimiento

Artículo 3

Las solicitudes de realización de funerales civiles u homenajes por fallecimiento, serán dirigidas a la Alcaldía del Ayuntamiento de Artziniega, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 4

La solicitud para la realización de funerales civiles u homenajes por fallecimiento, será remitida a la persona competente para su resolución, y se hará con una antelación de 24 horas previas a la fecha propuesta para la celebración del acto, en horario de oficina de lunes a viernes. La petición será contestada a la mayor brevedad.

Artículo 5

El Ayuntamiento pondrá a disposición de quien quiera solicitar el local, un impreso normalizado en que se hagan constar los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, domicilio e identificación de la persona que solicita la autorización de la celebración. A efectos de agilizar los trámites se considera oportuno facilitar un número de teléfono o una dirección de correo electrónico, si bien dicha información no es obligatoria.

b) Nombre y apellidos de la persona fallecida y el certificado de defunción.

c) Indicar en la solicitud, día, la hora y el lugar de preferencia para la celebración del funeral u homenaje civil, de acuerdo a los horarios establecidos en el artículo 9.

d) Estas celebraciones se realizarán en:

- Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- Salón Actos del Museo Etnográfico
- Anfiteatro del Museo Etnográfico
- Mirador El Campillo.
- Parque público de Erretes Tudela / Retes de Tudela.

e) Lugar y fecha de la solicitud.



f) Firma del o la solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad por cualquier medio, y con la que asume también las Obligaciones recogidas en el Capítulo V.

g) Breve descripción del acto.

h) Tiempo estimado de duración del acto (máximo 60 minutos).

Artículo 6

Si la solicitud no reúne los requisitos que señala el artículo anterior, se requerirá al interesado o interesada con la mayor urgencia posible para que con antelación al acto subsane la falta, o acompañe los documentos preceptivos.

Capítulo IV. Instrucción del procedimiento

Artículo 7

La fecha y hora de celebración del funeral civil u homenaje por fallecimiento será fijado por el alcalde/alcaldesa o concejal/concejala en quien delegue.

La instrucción se efectuará con estricta sujeción al orden de presentación de las solicitudes y atendiendo, asimismo, en la medida de lo posible, al orden de preferencias indicado por cada solicitante. Podrá no atenderse al orden de presentación de las solicitudes siempre que se den circunstancias objetivas de extraordinaria y urgente necesidad. En todo caso, la extraordinaria y urgente necesidad deberá estar suficientemente motivada y deberá oírse a quienes han visto alterado su derecho.

La fijación de la fecha y hora se realizará atendiendo, asimismo, en la medida de lo posible, al orden de preferencias indicado por cada solicitante. Podrá no atenderse al horario indicado en las solicitudes siempre que se den circunstancias derivadas del uso de las dependencias municipales. En todo caso, la resolución deberá estar suficientemente motivada y deberá consultarse a las personas solicitantes sobre el cambio decidido introducido respecto a su petición.

Artículo 8

A la vista de la solicitud, el alcalde/alcaldesa o concejal/concejala en quien delegue autorizará, si es posible, el uso del local.

Artículo 9

Los funerales civiles u homenajes por fallecimiento podrán celebrarse en aquellos casos que los recursos y el horario lo permitan, y siempre que el local no estuviera reservado anteriormente para otro uso.

Con carácter general, el horario para la celebración de los funerales civiles u homenajes por fallecimiento será de 17:00 a 21:00 horas los días laborables y de 11:00 a 13:00 los sábados para el caso del Salón de Plenos, fuera del horario de atención al público en el caso del Salón de actos y anfiteatro del Museo Etnográfico, y sin día ni horario determinado en los lugares al aire libre señalados en la Ordenanza, sin perjuicio de la competencia que se atribuye a la Alcaldía para modificar el horario.

Capítulo V. Derechos y obligaciones

Artículo 10

Cuando los familiares y/o amistades deseen ornamentar o acondicionar de forma especial el lugar de celebración del funeral civil, deberán hacer a su cargo tanto el montaje y posterior limpieza del espacio, dejando éste en las condiciones anteriores a su utilización.

El titular de la autorización será responsable de los daños y perjuicios que se causen a los bienes municipales con motivo de la celebración del acto.

En los funerales civiles sólo se permitirá la presencia de urnas con cenizas.

De igual manera, el titular de la autorización será responsable de cualquier acto o comentario que pueda suponer un atentado contra la dignidad de las personas.

En ningún caso cabe el acceso en los lugares municipales indicados de mayor número de personas que el aforo permitido.

A fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad diaria de las dependencias colindantes al espacio cedido, los asistentes a la ceremonia se abstendrán de realizar actividad alguna que resulte molesta.

Artículo 11

Cuando las y los familiares y/o amistades deseen ornamentar el local municipal o acondicionarlo de forma especial, deberán hacerlo saber al Ayuntamiento con la antelación suficiente para que resuelva lo que proceda y siendo a su cargo los gastos que con este motivo se produzcan. Los servicios complementarios para la celebración del acto, los aportará la persona interesada e irán a su cargo sin perjuicio de la supervisión de los mismos por parte del ayuntamiento. En todo caso, tras la finalización del acto, el local deberá quedar en el mismo estado a como se entregó en uso.

Artículo 12

En todo lo no previsto en esta ordenanza, se deberán seguir las instrucciones de los responsables municipales.

Artículo 13



No está permitida la celebración de funerales civiles u homenajes por fallecimiento de cuerpo presente. Se permite la presencia de urnas con cenizas en las ceremonias. Queda expresamente prohibido aventar o depositar las cenizas.

Disposición adicional

Se autoriza a la Alcaldía del Ayuntamiento de Artziniega para la realización de las actuaciones necesarias en orden a la aplicación de la presente ordenanza.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el BOTHA, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segundo: Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava» y en el tablón de anuncios municipal, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Tercero: En el caso de que a lo largo del periodo de información pública y audiencia de los interesados no se presente ninguna sugerencia, reclamación o alegación, el acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitivo, debiendo publicarse íntegramente la ordenanza aprobada en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava», en el tablón de anuncios y en la página web municipal.”

José Miguel Vadillo Ribacoba pregunta si se ha tenido en cuenta el no tirar ni aventar las cenizas en ciertos lugares.

El alcalde, es una cosa ya prohibida por ley.

Unai Gotxi, se comentó en la Comisión y lo incluimos en el artículo 13.

José Miguel Vadillo Ribacoba y en qué sitios se pueden depositar?

El alcalde, en principio como no tenemos columbario en el Cementerio que es el lugar legalmente establecido para depositar urnas con cenizas, no lo sé, creo que no puedes dejar y como ha dicho Unai se recogido en el artículo 13 para que nadie diga que no sabía. Y sin más pasamos a la votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana y Arkaitz San Jose Martinez pertenecientes a EH Bildu (3); José Miguel Vadillo Ribacoba y Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (2)

En contra: Ninguno.

Abstención: Ninguno

Queda aprobada.

3.- Aprobar el modelo de declaración para liquidación del Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Visto el artículo 14 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOTHA nº 58 de 20 de mayo de 2022.

Considerando que la Ordenanza para la gestión del impuesto estable el sistema de declaración y los sujetos pasivos están obligados a presentar en el Ayuntamiento la declaración correspondiente por el impuesto, según el modelo oficial que facilitará el Ayuntamiento.



Resultando que se ha elaborado un modelo para que sirva de presentación de la declaración del impuesto.

Resultando que a esa declaración se acompañarán los siguientes documentos:

- Escritura pública por la que se adquirió el bien inmueble sobre el que esté realizando la liquidación.
- Escritura pública por la que se ha transmitido el bien inmueble objeto de liquidación.

Si la adquisición o transmisión hubiera sido a título lucrativo, el contribuyente deberá de aportar la documentación relativa al Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

La Comisión informativa de Desarrollo económico y Cultural, celebrada el día 5 de octubre, propone al Pleno adoptar el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el modelo oficial de declaración, con los datos necesarios e imprescindibles para practicar la liquidación del Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a los efectos de la liquidación del Impuesto.

“IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS Y URBANOS, Y SOBRE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE BASURAS. IZAERA URBANOKO LURREN BALIO-GEHIKUNTZAREN ZERGA, HIRILURREKO NAHIZ LANDALURREKO ONDASUN HIGIEZINEN ZERGA ETA ZABORRAK BILDU ETA SUNTSITZEAGATIKO TASA.

CALLE O POLIGONO / KALEA EDO POLIGONOIA Nº PARCELA / ZK. EDO LURSAILA PISO / SOLAIRUA LETRA / ATEA
SUPERFICIE CONSTRUIDA / ERAIKITAKO

AZALERA

PORCENTAJE QUE SE TRANSMITE / ESKUZALDATZEN

DEN PORTZENTAIA

REFERENCIA CATASTRAL / KATASTRO ERREFERENTZIA % PART. / PORTZENTAIA

TRASTERO O DESVÁN / TRASTALEKU EDO GANBARA GARAJE / GARAJEA

PORCENTAJE QUE SE TRANSMITE /

ESKUZALDATZEN DEN PORTZENTAIA

REFERENCIA CATASTRAL /

KATASTRO-ERREFERENTZIA

% PART. /

PORTZENTAIA

PORCENTAJE QUE SE

TRANSMITE / ESKUZ

ALDATZEN DEN

PORTZENTAIA

REFERENCIA CATASTRAL /

KATASTRO-ERREFERENTZIA

% PART. /

PORTZENTAIA

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / IZEN-DEITURAK EDO ELKARTEAREN IZENA D.N.I.- C.I.F. / N.A.N.- I.F.K. PORCENTAJE / PORTZENTAIA TEL.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / IZEN-DEITURAK EDO ELKARTEAREN IZENA D.N.I.- C.I.F. / N.A.N.- I.F.K. PORCENTAJE / PORTZENTAIA TEL.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES / JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA

CALLE O PLAZA / KALEA EDO PLAZA NÚMERO / ATARIA ESCALERA / ESKAILERA PISO / SOLAIRUA LETRA / ATEA

C.P. / POSTA KODEA MUNICIPIO / UDALERRIA PROVINCIA / PROBINTZIA

(2) DOMICILIACION BANCARIA / BAKETXEAREN BIDEZKO HELBIDERAKETA

NÚM. DE CUENTA / KONTU ZK. ENTIDAD OFICINA C.D. NUMERO

ERAKUNDEA BULEGOA ZENBAKIA

TITULAR DE LA CUENTA/ KONTURAREN TITULARRA

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / IZEN-DEITURAK EDO ELKARTEAREN IZENA D.N.I.- C.I.F. / N.A.N.- I.F.K. PORCENTAJE / PORTZENTAIA TEL.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / IZEN-DEITURAK EDO ELKARTEAREN IZENA D.N.I.- C.I.F. / N.A.N.- I.F.K. PORCENTAJE / PORTZENTAIA TEL.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES / JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA

CALLE O PLAZA / KALEA EDO PLAZA NÚMERO / ATARIA ESCALERA / ESKAILERA PISO / SOLAIRUA LETRA / ATEA

C.P. / POSTA KODEA MUNICIPIO / UDALERRIA PROVINCIA / PROBINTZIA

(2) DOMICILIACION BANCARIA / BAKETXEAREN BIDEZKO HELBIDERAKETA

NÚM. DE CUENTA / KONTU ZK. ENTIDAD OFICINA C.D. NUMERO

ERAKUNDEA BULEGOA ZENBAKIA

TITULAR DE LA CUENTA/ KONTURAREN TITULARRA

NOTARIO AUTORIZANTE / NOTARIO BAIMEN-EMAILEA NÚM. DE PROTOCOLO / PROTOKOLO ZK.

CONTRATO (COMPRA-VENTA, DONACIÓN, HERENCIA, ETC.) / KONTRATUA (SALEROSKETA, EMAITZA, JARAUNSPENA...) FECHA DOCUMENTO / AGIRIAREN DATA

TÍTULO ANTERIOR (COMPRA-VENTA, DONACIÓN, HERENCIA, ETC.) / AURREKO TITULUA (SALEROSKETA, EMAITZA, JARAUNSPENA...) FECHA DOCUMENTO

ANTERIOR / AURREKO

AGIRIAREN DATA

TRANSMITENTE ANTERIOR / AURREKO EMAILEA NOTARIO AUTORIZANTE / NOTARIO BAIMEN-EMAILEA



VALOR CATASTRAL DEL SUELO / LURRAREN KATASTRO BALIOA
FECHA ACTUAL / EGUNGO DATA
FECHAS ANTERIORES / AURREKO DATAK
% DEL BIEN TRANSMITIDO / ESKUZ ALDATUTAKO ONDASUNAREN %
VALOR DEL SUELO / LURRAREN BALIOA
NUMERO DE AÑOS / URTE KOPURUA
PORCENTAJE ANUAL / URTEKO PORTZENTAIA
BASE IMPONIBLE / OINARRI ZERGAGARRIA
TIPO IMPOSITIVO / EZARPEN-TASA
CUOTA TRIBUTARIA / ZERGAREN KUOTA
BONIFICACIONES / HOBARIAK
INTERESES DE DEMORA / ATZERAPEN INTERESAK
RECARGO / GEHIKUNTZA
DEUDA TOTAL / ZORRA, GUZTIRA

ARTZINIEGA,

FIRMA / IZENPEA

NUMERO DE FORMULARIO / FORMULARIO ZK.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, SOBRE BIENES INMUEBLES

RÚSTICOS Y URBANOS, Y SOBRE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE BASURAS.

IZAERA URBANOKO LURREN BALIO-GEHIKUNTZAREN ZERGA, HIRILURREKO NAHIZ LANDALURREKO ONDASUN HIGIEZINEN ZERGA ETA ZABORRAK

BILDU ETA SUNTSITZEAGATIKO TASA.

ARTZINIEGA.....

FIRMA / IZENPEA

NUMERO DE FORMULARIO / FORMULARIO ZK.

CALLE O POLÍGONO / KALEA EDO POLIGONOA Nº PARCELA / ZK. EDO LURSAILA PISO / SOLAIRUA LETRA / ATEA
SUPERFICIE CONSTRUIDA / ERAIKITAKO

AZALERA

PORCENTAJE QUE SE TRANSMITE / ESKUZ ALDATZEN

DEN PORTZENTAIA

REFERENCIA CATASTRAL / KATASTRO ERREFERENTZIA % PART. / PORTZENTAIA

TRASTERO O DESVÁN / TRASTALEKU EDO GANBARA GARAJE / GARAJEA

PORCENTAJE QUE SE TRANSMITE /

ESKUZ ALDATZEN DEN PORTZENTAIA

REFERENCIA CATASTRAL /

KATASTRO-ERREFERENTZIA

% PART. /

PORTZENTAIA

PORCENTAJE QUE SE

TRANSMITE / ESKUZ

ALDATZEN DEN

PORTZENTAIA

REFERENCIA CATASTRAL /

KATASTRO-ERREFERENTZIA

% PART. /

PORTZENTAIA

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / IZEN-DEITURAK EDO ELKARTEAREN IZENA D.N.I.- C.I.F. / N.A.N.- I.F.K. PORCENTAJE / PORTZENTAIA TEL.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / IZEN-DEITURAK EDO ELKARTEAREN IZENA D.N.I.- C.I.F. / N.A.N.- I.F.K. PORCENTAJE / PORTZENTAIA TEL.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES / JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA

CALLE O PLAZA / KALEA EDO PLAZA NÚMERO / ATARIA ESCALERA / ESKAILERA PISO / SOLAIRUA LETRA / ATEA

C.P. / POSTA KODEA MUNICIPIO / UDALERRIA PROVINCIA / PROBINTZIA

(2) DOMICILIACION BANCARIA / BAKETXEAREN BIDEZKO HELBIDERAKETA

NUM. DE CUENTA / KONTU ZK. ENTIDAD OFICINA C.D. NUMERO

ERAKUNDEA BULEGOA ZENBAKIA

TITULAR DE LA CUENTA/ KONTURAREN TITULARRA

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / IZEN-DEITURAK EDO ELKARTEAREN IZENA D.N.I.- C.I.F. / N.A.N.- I.F.K. PORCENTAJE / PORTZENTAIA TEL.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / IZEN-DEITURAK EDO ELKARTEAREN IZENA D.N.I.- C.I.F. / N.A.N.- I.F.K. PORCENTAJE / PORTZENTAIA TEL.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES / JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA

CALLE O PLAZA / KALEA EDO PLAZA NÚMERO / ATARIA ESCALERA / ESKAILERA PISO / SOLAIRUA LETRA / ATEA

C.P. / POSTA KODEA MUNICIPIO / UDALERRIA PROVINCIA / PROBINTZIA

(2) DOMICILIACION BANCARIA / BAKETXEAREN BIDEZKO HELBIDERAKETA

NUM. DE CUENTA / KONTU ZK. ENTIDAD OFICINA C.D. NUMERO

ERAKUNDEA BULEGOA ZENBAKIA

TITULAR DE LA CUENTA/ KONTURAREN TITULARRA

NOTARIO AUTORIZANTE / NOTARIO BAIMEN-EMAILEA NÚM. DE PROTOCOLO / PROTOKOLO ZK.

CONTRATO (COMPRA-VENTA, DONACIÓN, HERENCIA, ETC.) / KONTRATUA (SALESOSKETA, EMAITZA, JARAUNSPENA...) FECHA DOCUMENTO / AGIRIAREN DATA

TÍTULO ANTERIOR (COMPRA-VENTA, DONACIÓN, HERENCIA, ETC.) / AURREKO TITULUA (SALESOSKETA, EMAITZA, JARAUNSPENA...) FECHA DOCUMENTO

ANTERIOR / AURREKO

AGIRIAREN DATA

TRANSMITENTE ANTERIOR / AURREKO EMAILEA NOTARIO AUTORIZANTE / NOTARIO BAIMEN-EMAILEA

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, SOBRE BIENES INMUEBLES

RÚSTICOS Y URBANOS, Y SOBRE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE BASURAS.

IZAERA URBANOKO LURREN BALIO-GEHIKUNTZAREN ZERGA, HIRILURREKO NAHIZ LANDALURREKO ONDASUN HIGIEZINEN ZERGA ETA ZABORRAK

BILDU ETA SUNTSITZEAGATIKO TASA.

ARTZINIEGA.....



FIRMA / IZENPEA

NUMERO DE FORMULARIO / FORMULARIO ZK.

CALLE O POLIGONO / KALEA EDO POLIGONOA Nº PARCELA / ZK. EDO LURSAILA PISO / SOLAIRUA LETRA / ATEA
SUPERFICIE CONSTRUIDA / ERAIKITAKO

AZALERA

PORCENTAJE QUE SE TRANSMITE / ESKUZ ALDATZEN

DEN PORTZENTAIA

REFERENCIA CATASTRAL / KASTRO ERREFERENTZIA % PART. / PORTZENTAIA

TRASTERO O DESVÁN / TRASTALEKU EDO GANBARA GARAJE / GARAJEA

PORCENTAJE QUE SE TRANSMITE /

ESKUZ ALDATZEN DEN PORTZENTAIA

REFERENCIA CATASTRAL /

KASTRO-ERREFERENTZIA

% PART. /

PORTZENTAIA

PORCENTAJE QUE SE

TRANSMITE / ESKUZ

ALDATZEN DEN

PORTZENTAIA

REFERENCIA CATASTRAL /

KASTRO-ERREFERENTZIA

% PART. /

PORTZENTAIA

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / IZEN-DEITURAK EDO ELKARTEAREN IZENA D.N.I.- C.I.F. / N.A.N.- I.F.K. PORCENTAJE / PORTZENTAIA TEL.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / IZEN-DEITURAK EDO ELKARTEAREN IZENA D.N.I.- C.I.F. / N.A.N.- I.F.K. PORCENTAJE / PORTZENTAIA TEL.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES / JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA

CALLE O PLAZA / KALEA EDO PLAZA NÚMERO / ATARIA ESCALERA / ESKAILERA PISO / SOLAIRUA LETRA / ATEA

C.P. / POSTA KODEA MUNICIPIO / UDALERRIA PROVINCIA / PROBINTZIA

(2) DOMICILIACION BANCARIA / BAKETXEAREN BIDEZKO HELBIDERAKETA

NÚM. DE CUENTA / KONTU ZK. ENTIDAD OFICINA C.D. NUMERO

ERAKUNDEA BULEGOA ZENBAKIA

TITULAR DE LA CUENTA/ KONTURAREN TITULARRA

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / IZEN-DEITURAK EDO ELKARTEAREN IZENA D.N.I.- C.I.F. / N.A.N.- I.F.K. PORCENTAJE / PORTZENTAIA TEL.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / IZEN-DEITURAK EDO ELKARTEAREN IZENA D.N.I.- C.I.F. / N.A.N.- I.F.K. PORCENTAJE / PORTZENTAIA TEL.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES / JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA

CALLE O PLAZA / KALEA EDO PLAZA NÚMERO / ATARIA ESCALERA / ESKAILERA PISO / SOLAIRUA LETRA / ATEA

C.P. / POSTA KODEA MUNICIPIO / UDALERRIA PROVINCIA / PROBINTZIA

(2) DOMICILIACION BANCARIA / BAKETXEAREN BIDEZKO HELBIDERAKETA

NÚM. DE CUENTA / KONTU ZK. ENTIDAD OFICINA C.D. NUMERO

ERAKUNDEA BULEGOA ZENBAKIA

TITULAR DE LA CUENTA/ KONTURAREN TITULARRA

NOTARIO AUTORIZANTE / NOTARIO BAIMEN-EMAILEA NÚM. DE PROTOCOLO / PROTOKOLO ZK.

CONTRATO (COMPRA-VENTA, DONACIÓN, HERENCIA, ETC.) / KONTRATUA (SALEROSKETA, EMAITZA, JARAUNSPENA...) FECHA DOCUMENTO / AGIRIAREN DATA

TÍTULO ANTERIOR (COMPRA-VENTA, DONACIÓN, HERENCIA, ETC.) / AURREKO TITULUA (SALEROSKETA, EMAITZA, JARAUNSPENA...) FECHA DOCUMENTO

ANTERIOR / AURREKO

AGIRIAREN DATA

TRANSMITENTE ANTERIOR / AURREKO EMAILEA

NOTARIO AUTORIZANTE / NOTARIO BAIMEN-EMAILEA

INSTRUCCIONES

Se debe presentar un formulario por cada bien inmueble rústico o urbano.

Es obligatoria la presentación de copia del D.N.I. de todos los ADQUIRENTES y TRANSMITENTES.

(1) En caso de existir la figura del USUFRUCTUARIO, este irá en primer lugar.

Si existen más de dos Adquirentes o Transmitentes, se relacionarán en el ANEXO TITULARES, indicando en el mismo, a que Número de Formulario corresponde.

La persona que encabece la relación de los Adquirentes será el destinatario de los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles y de la Tasa de Recogida y Eliminación de Basuras, enviándosele los mismos al domicilio de notificaciones que aparece en el formulario.

La persona que encabece la relación de los Transmitentes o Adquirentes (según tipo de transmisión) será el destinatario de los recibos del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siéndole enviado al domicilio indicado para notificaciones.

(2) Esta domiciliación bancaria es para el cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos, y para la Tasa de Recogida y Eliminación de Basuras.

OHARRAK

Landalurreko nahiz hiriko ondasun bakoitzeko formulario bana aurkeztu behar da.

Derrigorrezkoa da HARTZAILE eta EMAILE guztien Nortasun Agiri Nazionalaren kopia aurkeztea.

(1) GOZAMENDUN figura ageri bada, lehenengo lekuan joan beharko du.

Bi hartzaile edo emaile baino gehiago izanez gero, ERANSKINEAN (TITULARRAK) jaso beharko dira, eta zein formulariori dagokion adierazi bertan.

Hartzaileen zerrendaren buru den pertsona izango da Ondasun Higiezinen Zergen nahiz Zaborrak Bildu eta Suntsitzeagatikoa Tasaren ordainarigia jasoko duena.



Hartzailleen nahiz emaleen zerrendaren buru den pertsona (eskualdatze-motaren arabera) izango da Izaera Urbanoko Lurren Balio-gehikuntzaren Zergaren ordainagiria jasoko duena, eta jakinarazpenetarako adierazitako helbidera bidaliko zaio.

(2) Helbideraketa hau Hirilurreko nahiz Landalurreko Ondasun Higiezinaren Zergen nahiz Zaborrak Bildu eta

Suntsitzeagatiko Tasaren kobraketarako da.

El Ayuntamiento de Artziniega, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Artziniega (Álava), en la siguiente dirección: Plaza Garai, 1 bj, 01474 Artziniega.

Ematen ari zaren xehetasunak erakunde honek dituen datu pertsonalen fitxategi automatizatueta sartuko direla jakinarazten dizu Artziniegako Udalak, Datu Pertsonalak Babesteari buruzko 15/1999 Lege Organikoa, abenduaren 13koa, betetze aldera. Udal kudeaketak bere eskumenen alorrean dituen zereginak ahalbidetzea da fitxategi horien helburua. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu -dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu-, jo ezazu Artziniegako udaletxera (Garai plaza, 1 - 01474 Artziniega - Araba.

Se somete a votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana y Arkaitz San Jose Martinez pertenecientes a EH Bildu (3); José Miguel Vadillo Ribacoba y Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (2)

En contra: Ninguno.

Abstención: Ninguno

Queda aprobado.

4.-Adjudicar los lotes de aprovechamiento forestal correspondiente al plan de 2019 y 2015, lote 1 y lote 2 en distintos parajes, en los Montes de utilidad pública nº 8 y nº 10.

La Comisión Informativa de Montes celebrada el día xxx de 2022 dictaminó lo siguiente:

“Visto el Pliego de condiciones de la venta por subasta del aprovechamiento forestal correspondiente al Plan de 2019 y 2015 del Ayuntamiento de Artziniega en MUP nº 8 y 10.

CONSIDERANDO, que el objeto de contrato es el aprovechamiento forestal de la siguiente masa forestal:

Lote nº 1. Montes de Utilidad Pública nº 8 y nº 10. Aprovechamiento mediante clara dirigida por la Administración a resultas, en los siguientes Parajes:

Paraje	Superficie	Monte UP	Clara	Especie	Canton	Propiedad	Vol/ha estim est/ha	Volumen estimado estereos	Tasacion euros/est	Valor estimado€ iva exc.
Sandolla	28,48	10	2ª	Pino insignis	9a, 8k	Consorcio Ayto-DFA	120	3.417,60	11,80	40.327,68
Acebal sur	22,35	10	1ª	Pino insignis	17f, 18g, 19f, 21b, 20c, 20d, 19a, 19b	Consorcio Ayto-DFA	80	1.788,00	5,55	9.923,40
Solcerro	5,41	10	2ª	Pino marítimo Pino insignis y pino laricio	12c, 12d	Consorcio Ayto-DFA	120	616,80	11,80	7.278,24



Las Rozas	0,62	10	1ª	Pino marítimo	17b	Consorcio Ayto-DFA	80	49,60	5,55	275,28
La Horquilla	13,01	8	1ª	Pino marítimo Pino insignis y pino laricio	11e,11c,10j,10k	Consorcio Ayto-DFA	80	1.040,80	5,55	5.776,44
La Villarra	15,70	10		Extracción de pinos nacedizos en repoblación de frondosa	Pino Insignis 6c,4h,5f,4j,5c,5ª,5g	Ayto. Artziniega	90	1.413,00	11,80	16.673,40
Palacio	0,49	10	1ª	Pino Insignis	16h	Consorcio Ayto-V.A.C.	80	39,20	5,55	217,56
Tejera	2,11	10	2ª	Pino Insignis	9q	Consorcio Ayto-N.O.O.	120	253,20	11,80	2.987,76
	87,9							8.618,20		83.459,76

Lote nº 2: Monte de Utilidad Pública nº 10. Aprovechamiento mediante corta a hecho de 310 pies de pino insignis con un volumen de 426,9 metros cúbicos a la cuarta y tasados en 20.630,74 euros (IVA excluido), a riesgo y ventura, en los Términos siguientes:

Término	Superficie Ha	Especie	Cantón	Propiedad	Nº de pies	Volumen m3 a la cuarta	Tasación €- Iva excluido
El Carrascal	0,3	Pino insignis	5m	Ayto. Artziniega	119	135,4	
Solcerro	0,46	Pino insignis	11b	Consorcio Ayto- J.R.S.S.J.	117	168,90	
Vivero Solcerro	0,28	Pino insignis	11 e (solo para norte)	Ayto. Artziniega	74	122,60	
	1,04	310			310	426,90	20.630,74

CONSIDERANDO, que dichos pliegos fueron publicados en el Perfil de contratante el 5 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO que presentaron ofertas tres empresas para el lote nº 1 y tres para el lote 2 según el listado:

Empresa	Lote 1	Lote 2
ETORKI KOOP	105.932,20	21.387,69
EXPLOTACIONES FORESTALES ALHAMA	133.245,60	28.602,30
CENTRAL FORESTAL	137.521,82	0,00
JOSE ANTONIO ECHEVARRIA ECHEVARRIA	0,00	38.167,28

*Sin IVA

RESULTANDO, que la oferta más ventajosa es la presentada por Central Forestal en el Lote 1 y Jose Antonio Echevarria en el lote 2.



Con fecha 31 de mayo de 2022 se requirió a las dos empresas cuyas ofertas son más ventajosas la acreditación de solvencia técnica o profesional y la económica-financiera.

La Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Cultural celebrada el día 5 de Octubre propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Adjudicar a CENTRAL FORESTAL, S.A. el aprovechamiento del Lote 1 por importe total de 154.024,43 euros (137.521,82 más IVA 16.502,61).

Paraje	Superficie	Monte UP	Vol/ha estim est/ha	Volumen estimado estereos	Tasacion euros/est	Valor estimado€ iva exc.	Valor estimado€ iva inc..
Sandolla	28,48	10	120	3.417,60	19,77	67.565,95	75.673,87
Acebal sur	22,35	10	80	1.788,00	8,60	15.376,80	17.222,02
Solcerro	5,41	10	120	616,80	16,08	9.918,14	11.108,32
Las Rozas	0,62	10	80	49,60	8,60	426,56	477,75
La Horquilla	13,01	8	80	1.040,80	12,07	*12.562,46	14.070,00
La Villarra	15,70	10	90	1.413,00	18,64	*26.338,32	29.498,92
Palacio	0,49	10	80	39,20	8,19	*321,05	359,58
Tejera	2,11	10	120	253,20	19,77	5.005,76	5.606,45
	87,9			8.618,20		137.515,04	154.016,91

A Central Forestal le da la suma: 137.521,82+16.502,62= 154.024,44

Segundo.- Adjudicar a JOSE ANTONIO ECHEVARRIA ECHEVARRIA el aprovechamiento del Lote 2 por importe total de 42.747,35 euros (38.167,28 más IVA 4.580,07).

Término	Superficie Ha	Especie	Cantón	Propiedad	Nº de ples	Volumen m3 a la cuarta	Tasación €-Iva excluido	Tasación € Iva incluido
El Carrascal	0,3	Pino insignis	5m	Ayto. Artziniega	119	135,4	88,04€/m3 (11.920,62)	13.351,09.-€
Solcerro	0,46	Pino insignis	11b	Consorcio Ayto-J.R.S.S.J.	117	168,90	90,04€/m3 (15.207,76)	17.032,69.-€
Vivero Solcerro	0,28	Pino insignis	11 e (solo para norte)	Ayto. Artziniega	74	122,60	90,04€/m3 (11.038,90)	12.363,57.-€
	1,04	310			310	426,90	38.167,28.-€	42.747,35.-€

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los contratos administrativos correspondientes indicando el plazo de saca y sistema de control de la misma.”

Cuando son las 10:10 llega Zuriñe Frutos Gutierrez Barquin.

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquin y Arkaitz San Jose Martinez pertenecientes a EH Bildu (4); José Miguel Vadillo Ribacoba y Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (2)

En contra: Ninguno.

Abstención: Ninguno

Queda aprobada.



5.- Dar cuenta del periodo medio de pago del cuarto trimestres del ejercicio 2022.

Se dan por enterados: Joseba Mirena Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquin y Arkaitz San Jose Martinez pertenecientes a EH Bildu (4); José Miguel Vadillo Ribacoba y Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (2)

6.- Dar cuenta de la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2022

Se dan por enterados: Joseba Mirena Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquin y Arkaitz San Jose Martinez pertenecientes a EH Bildu (4); José Miguel Vadillo Ribacoba y Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (2)

7.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

La secretaria informa que son los decretos nº 240 a 334 del año 2022 y faltan los nº 246,257,330, 331 y 332, que se han anulado.

Se dan por enterados: Joseba Mirena Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquin y Arkaitz San Jose Martinez pertenecientes a EH Bildu (4); José Miguel Vadillo Ribacoba y Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (2)

- Jon Erramun Yarritu, el Decreto 322 habla de colocar pivotes en Barrenkale para proteger a los peatones y pregunto donde se van a poner.

El Alcalde, la idea en su día cuando adquirimos pivotes para Hiriko atea, cogimos demás en previsión de tener que colocar en otros sitios. Una de las ideas era colocar en Barrenkale en la parte de la acera que pega a la Mora, para evitar que los coches vayan por encima de la acera y es un riesgo para la gente y están fastidiando las aceras.

Jon Erramun, pero sólo en la acera de La Mora.

El alcalde, en principio eso y lo que hemos trasladado a las tres comunidades de vecinos que hay enfrente del Batzoki, una carta en la que si están interesados en que delante de sus portales pongamos un par de pivotes en la acera para que nadie les aparque delante, pues los ponemos.

Jon Erramun, lo decimos porque en la Ordenanza pone que una acera tiene que estar libre, para el paso de silla de ruedas, carritos.

El Alcalde, el pivote irá al límite de la acera pero es jugar con todo.

- José Miguel Vadillo, en cuanto a los demás decretos de levantamientos de reparos y demás, el tema de los reparos a qué es debido?

El Alcalde no, en este caso son la mayoría de facturas antiguas, en principio los reparos tienen que ver con la tramitación de los expedientes, con cómo estaban tramitados los expedientes, yo lo que he hecho es hacer levantamiento de reparo para que se abonen esas facturas que son de 2021.

La interventora informa que no se han seguido los procedimientos de contratación a pesar de haber informes favorables de los técnicos, no se adjudica al presupuesto más bajo.

El Alcalde, en cualquier caso se hace el levantamiento de reparo para que se abonen esas facturas, es un mecanismo.

La Interventora un mecanismo en el que tú te haces responsable.

El Alcalde, evidentemente, por eso.

Se dan por enterados: Joseba Mirena Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquin y Arkaitz San Jose Martinez pertenecientes a EH Bildu (4); José Miguel Vadillo Ribacoba y Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (2)

8.- Control de la gestión municipal



- Jon Erramun Yarritu, en cuanto a las piscinas municipales preguntar si se ha hecho un control relacionado con los contratos y Seguridad Social de los trabajadores porque nos ha llegado un rumor, que a algún trabajador se le ha dado de baja en la Seguridad Social una semana antes de terminar el contrato.

El Alcalde, lo desconozco, no lo sé. Si que es verdad que se le pidió a la empresa la documentación de las altas de la Seguridad Social de los cuatro empleados que tenían, nos lo mandaron todo, también enviaron los contratos y en principio no ha habido ningun problema porque no nos lo han trasladado y la posible persona afectada tampoco nos ha comentado nada.

Jon Erramun Yarritu, nosotros sabemos de uno. Y otra cosa para cuando está previsto retomar las obras que faltan.

El Alcalde, falta una de las cuatro fugas que había porque había problemas para detectarla porque la cámara no llegaba y entonces tienen que abrir para ver donde está y lo intentaremos hacer lo antes posible.

- Jon Erramun Yarritu, en cuanto a la licitación del bar de las Piscinas, ¿se han aceptado las peticiones de la nueva adjudicataria en cuanto al cambio de los electrodomésticos ?

El Alcalde, con el tema ese tenemos pendiente encargar a un técnico un informe para determinar si los fallos de los electrodomésticos es producto del propio electrodoméstico. Hemos mirado de qué año son y la mayoría tiene diez o doce años. Hay que determinar si los fallos son por los años y en ese caso es responsabilidad del Ayuntamiento su renovación. José Miguel Vadillo, ¿hay algún programa de mantenimiento?

El Alcalde, no el mantenimiento lo tiene que hacer el que tiene arrendado el bar y nos consta que han arreglado alguno pero ya no dan más de sí.

- José Miguel Vadillo, respecto al Museo vemos que siguen existiendo informes referentes al incumplimiento de los Pliegos en cuanto a personal horarios si se cumple el tema del euskera y otros idiomas.

La Secretaria, se hace mención al informe inicial de la licitación.

El Alcalde, ahora ya va todo mas o menos normal, los pagos y todas las estas van normal.

- Jose Miguel Vadillo y la limpieza del Museo ¿quién la esta haciendo?

El Alcalde, la limpieza la esta haciendo el Ayuntamiento, especialmente en los días que toca, luego habrá que hacer la limpieza general.

En un principio pensamos en contratar una persona de limpieza para hacer el tema del Museo u otro edificio que necesitaramos, con la modificación de la Ley de Contratación que hubo en Abril a nivel estatal, ese tipo de contratos que antes todo el mundo hacía habitualmente, se acabó. Lo que hemos aprovechado con el personal que hemos contratado vía la línea de contrataciones de Gobierno Vasco para menores de treinta años, aprovecha que los vamos a tener ocho meses, y se están encargando de algunos aspectos de limpieza como el Museo y otros sitios. A futuro habrá que dar solución para todos los edificios del Ayuntamiento.



- Jose Miguel Vadillo, en el Mercado Medieval se hizo cesión de piezas a Artea?

El Alcalde, creo que lo solicitaron, no te voy a decir fijo porque si nos han solicitado para alguna cosa, no recuerdo ahora si para el Mercado en concreto, creo que sí pero no te voy a decir; por ejemplo para el puesto de la Feria de Santiago en Vitoria, que a través de la Asociación de Desarrollo Rural de la ADR y no sé qué de la Cuadrilla, no sé bien, se quería llevar un stand o una ésta, de la zona de Ayala a la Feria de Santiago de Vitoria y entonces de aquí nos trasladaron a Artziniega a ver si se podía llevar del Museo, en este caso se lo pidieron al Ayuntamiento pero también a Artea, a ver si se podía llevar a allí algunos elementos como ponen aquí en el Mercado. No sé qué elementos llevaron pero bueno, de algún oficio para que hicieran allí en el Mercado y en ese caso creo recordar que si nos pidieron. Ahora de lo del Museo no recuerdo pero es mirar el expediente. En todo caso bueno, ellos ya saben que para sacar del Museo alguna pieza para llevar a algún sitio, para una exposición o que en algún sitio les han pedido una pieza para exponer o lo que sea, pues primeramente tienen que trasladarnos a nosotros la solicitud. La piezas ahora son del Ayuntamiento, el Ayuntamiento vela ahora por esas piezas, entonces nos tienen que trasladar. De la misma manera que por inercia la gente dice para utilizar la sala de no sé qué o la capilla para una charla y se siguen dirigiendo al Museo o a la empresa de las guías pero ahora dicen, no, no la petición tiene que ir al Ayuntamiento que es el Ayuntamiento el que os tiene que dar el permiso.

- Jon Erramun Yarritu, y en cuanto al herrero que estuvo en la fragua el día del Medieval, que costó 300 euros, ¿porqué se factura a nombre del Ayuntamiento, eso no entra dentro de las actividades del Museo?.

El Alcalde, no eso nos trasladaron al inicio del proceso, eso ha ido por el tema, si no recuerdo mal, ha ido por el tema del 750 aniversario, dentro de las propuestas que trasladaron los diferentes grupos o Asociaciones o lo que fuera a primeros de año, que se les dijo lo mismo que la Sociedad Cultural Mendieta planteó una serie de cuatro o cinco conciertos, otra gente planteo otra cosa, Bleibet planteó dos conciertos que se celebraron en mayo o junio, en este caso Artea planteo un par de cosas, no me acuerdo que eran, y una de ellas era poder contar con este herrero si no me equivoco en el día del Mercado, igual hasta incluían la petición o la esta de colocar elementos del Museo en el Mercado y entonces por eso ha ido por esa línea, no ha ido por la línea del Mercado a la hora del pago, por decirlo de alguna manera, sino por la línea del 750 aniversario que estará en el registro la solicitud que hizo Artea en su día, que sería en enero o febrero de lo que pedían para hacer.

- José Miguel Vadillo, hemos visto algun documento en cuanto al coste del desfile en el Museo, igual habría que detallarlo y explicarlo bien, más que nada por el montante en tan poco tiempo.

El Alcalde, como el montante?

José Miguel Vadillo, el coste de un desfile de media hora.

El alcalde, entiendo que detrás de eso hay un trabajo, pero al final es la propuesta que nos lanzaron, es decir había una propuesta inicial que enviaron en su día antes e incluso era más dinero y les dijimos que nosotros nos teníamos que ajustar a los dineros que manejábamos,



quiero decir al final es como, no sé, como el monologista que te viene y está una hora su presupuesto es ese, pues lo tomas o lo dejas, pues a nosotros nos cuadraba, nos parecía interesante sobre todo la iniciativa; creo que fue interesante y fue reveladora, luego al final también, yo no sé si sigue la exposición todavía, creo que sigue allí la exposición expuesta de los vestidos en el Museo, entonces pues bueno, al final es oferta.

Jose Miguel Vadillo, a eso igual había que darle más publicidad, es una manera de aprovechar la exposición.

El Alcalde pues sí, evidentemente sí. El día ese sí que hubo gente, la verdad sí que estuvo bastante bien de gente, luego no sé la exposición la gente que está, sí que hemos visto por ejemplo los datos que pasan de la asistencia al Museo en estos últimos tres meses, en los meses de verano, y sí que se nota mucho la presencia de gente en lo que es el exterior del museo, la sala de exposiciones ¿Por qué? Pues porque ha venido habiendo casi de continuo todos estos meses algún tipo de exposición, desde la de fotografías, los play mobil, que se alargó además, la de fotografías luego sigue ésta de moda, el mes que viene si no recuerdo mal hay otra de fotografías no sé de qué, quiero decir que.. nos hemos percatado también de que sube gente a visitar también la zona de exposiciones y todo esto, entonces pues bueno.

- Jon Erramun Yarritu, porqué tantos reparos de intervención relacionados con las fiestas de Barrios, Mercado Medieval.

El Alcalde, al final eso ha sido un tema que, pues bueno, la secretaría planteó, es un tema que luego lo hemos hablado posteriormente, a partir de ahí ha habido un informe que creo que es el que al final el que nos tiene que aportar la luz de decir todo este tema de contrataciones, ya sea de fiestas, de mercado, de fiestas de Barrios, de Cuadrilla eguna, lo que sea, que nos de las pautas y las pistas de cómo hacer esas contrataciones para que estén hechas correctamente. ¿Que opciones hay?

La Interventora, si la actividad la realiza el Ayuntamiento tendrá que contratar el Ayuntamiento, si por el contratario la actividad la organiza una Comisión, esta deberá constituirse como tal, y esta tendrá que contratar y facturaran a la Comisión que recibirá una subvención.

El Alcalde, la cuestión es que el informe nos da las pautas que nosotros vamos a tener que decidir cual de ellas, cual puede ser más sencilla para el Ayuntamiento, porque no es lo mismo que el Ayuntamiento sea el que contrate a los grupos, que ya el Ayuntamiento está obligado a una serie de trámites o que sea tu quien le des la subvención a quien va a organizar por decirlo de alguna manera y ese que se organiza se dote de una entidad no se si jurídica provisional o como sea y puedan ellos contratar hacer pagos etc. Porque nos podemos ir a fiesta y decir el Ayuntamiento puede contratar a los grupos, pero claro es mucho más trabajo para el Ayuntamiento, pero luego tenemos que ir también a lo pequeño, por ejemplo las fiestas de San Antonio, las Fiestas de Sojoguti, que suelen hacer? Pues un lunch, claro el Ayuntamiento tiene que contratar ese lunch, a qué te obliga eso? A pedir tres presupuestos a tres establecimientos y el más barato en principio a no ser que quieras mirar qué tipo de pinchos te pone y valorar en función de lo ricos que estén, claro el más barato, se lo tendrás que dar a ese, claro hasta ahora se encargaban los del Barrio, te preguntaban ¿Cuánto tenemos? 300, 400, para eso y para un ramo y ellos se encargaban y pasaban la factura. En base a esto lo podemos seguir haciendo? Habría que hacerlo de otra manera.

La interventora, como dice la ley.



El Alcalde, como dice la ley? Que lo hagamos nosotros o le demos una subvención pero a quién? A fulanito el del barrio? Si no tienen una entidad, en Retes por ejemplo tienen constituida una Asociación, en ese caso sí.

La secretaria, por cierto no han presentado nada, están todas las facturas sin pagar, de fiestas y del Mercado.

El Alcalde, ya lo sé, tienen que presentar el balance final.

- Jon Erramun Yarritu, el dinero de los vasos que se vendieron en el Medieval ¿qué ha pasado con el?

El Alcalde, ahí ya eso es pregunta para la Comisión

Unai Gotxi, la Comisión del Mercado tendrá que presentar el Balance que haya hecho del coste del Mercado y ahí explicará que ha sido de los vasos, en el Ayuntamiento no sabemos más.

- Jon Erramun Yarritu, en la Artzifesta feminista se ha hecho alguna valoración de los costes?

El Alcalde, efectivamente se debía de hacer una valoración con la técnica de igualdad y con la organización, Jonerra se refiere al rédito de la celebración y estoy contigo en que tenemos que sentarnos con la Técnica de igualdad, con quienes organizaron también un poco y ver primero la reflexión que hacen o la que podamos hacer nosotros o vosotros.

José Miguel Vadillo igual es cuestión de sacarlo de setiembre.

El Alcalde ver todo, la asistencia de gente, si sacarlo de setiembre que ya está cargado, en eso coincidimos todos.

Arkaitz San Jose, además de las fiestas que ya hay en Artziniega en setiembre coincidió con fiestas de Zalla y conciertos potentes.

El Alcalde, ya hablare con Miren para quedar, y quedar con las que organizaron y darle una vuelta de cara al año que viene, cuando hacerlo y como hacerlo.

Jon Erramun Yarritu, la D.J. que estuvo ese día, no acabó la actuación. ¿cobró todo lo que se presupuestó?

La interventora, se ha pagado todo.

Jonerra, porque tenemos entendido que acabó la actuación en un bar.

Unai Gotxi, independiente de donde la acabara, acabó la actuación a la hora que estaba programada.

Jonerra, pero no en la plaza, en un bar.

Unai Gotxi, estoy hablando sin saber porque no se donde tenía que actuar la D.J pero la actuación la hizo; eso es preguntarle a la Técnica de igualdad como ha sido.

El Alcalde, le traslado la pregunta a la Técnica.

- José Miguel Vadillo, respecto a la limpieza de las calles, hay un run run que no acaba. Hay algun plan de limpieza para el Municipio, para el Casco, para Los Barrios.



El Alcalde, yo con este tema, antes de trasladaros, la pregunta la habíais metido también por escrito y estaba pendiente de contestar. Si que me gustaría dejar patente y dejar muy claro que en Artziniega no hay ningún problema de suciedad, no hay problema de dejadez, es decir creo que decir que Artziniega es un pueblo sucio o dejado es faltar a la verdad porque podemos ir por cualquier sitio, comparar, no lo podemos comparar y vemos que es un pueblo limpio, no digo ni más ni menos que otro, es un pueblo limpio y eso si que lo quiero dejar muy claro, más allá de los problemas puntuales que pueda haber en zonas concretas por problemas de que en un momento dado no se ha podido segar a tiempo o que haya zonas concretas de que el paseo, el tránsito de perros esté sucio y haya quejas evidentemente es un problema que hay aquí y en cualquier sitio, entonces es un problema que tiene todo el mundo y es de concienciación, al final es como si vas por el Casco o por el Frontón y normalmente no te encuentras nada por el suelo, otra cosa es que de repente hay uno que tira una lata o la bolsa de la que se ha comido la tira en el suelo. Ahí está es evidente pero no es un pueblo sucio ni mucho menos y la prueba está en que cuando hay problemas en los contenedores de basura se recogen por la empresa contratada, por los trabajadores municipales. Quiero dejar claro que Artziniega para nada es un pueblo sucio.

Con respecto a los planes de limpieza, no varían con respecto a lo que se ha venido haciendo durante años. Hay una limpieza general los lunes y los viernes; los sábados cuando hay disponibilidad, cuando hay personal se hace una limpieza puntual de la Puerta de la Villa, Frontón, Plaza de Garay, es decir suelo, papeleras frontón etc. y las papeleras del Casco Histórico se miran también.

Toda las semanas pasan por los Barrios para ver si hay algo para recoger. En Retes de Tudela tienen una papelera que recogen ellos, lo único es que le tenemos que dejar las bolsas de basura.

Se contrata la limpieza de caminos, se han ampliado esas limpiezas a más caminos incluso este año iba a hacer una segunda pasada en determinados puntos. No varía mucho de lo que se había hecho hasta ahora.

Hay gente que llama o manda correo electrónico y dice, esto esta no se que, se da el aviso y se intenta ir a hacer lo antes posible.

El plan? No varía mucho de lo que se hacía.

Jose Miguel Vadillo, las podas has comentado que las hace una empresa externa.

El Alcalde, no las podas no, los desbroces; las podas las hace el personal municipal.

- José Miguel Vadillo, los columpios que están en mal estado han estado precintados pero ahora no, porque?

El Alcalde, al final hemos tenido que vallarlos porque a pesar de estar los padre por ahí los niños entraban. El día 25 termina el plazo para que las empresas presenten las ofertas y lo adjudicaremos cuanto antes.

- Jon Erramun Yarritu, en cuanto a la accesibilidad a Goienkale, Beraza y Goiko Plaza porqué se ha pedido prórroga para realizar este proyecto?

El Alcalde, se ha pedido porque no nos iba a dar tiempo a hacerlo. Se pidieron a primeros de año y no se presentó nadie. Se ha concedido prórroga hasta finales del año que viene.



- Jon Erramun Yarritu, y lo de la subvención de la Cubierta de la Ermita de Retes, ¿porqué se ha rechazado?

El Alcalde, a los vecinos ya les remitimos una carta para explicarles, en síntesis porque nos corresponderían de un presupuesto de noventa mil euros incluido obra y proyecto, unos setenta mil y nos dieron veintiún mil euros, asumiendo ellos que nos tenían que haber dado setenta mil. Evidentemente no nos vamos a gastar setenta mil euros en la Ermita de Retes, así como así, además por plazos es imposible ejecutarlo.

- José Miguel Vadillo, ¿ha presentado Ortzadar la Memoria final del Servicio?

El Alcalde, pues no te puedo decir.

Unai Gotxi, me imagino que si

El Alcalde, estará en el expediente, si hubiera estado Aintzane lo sabría.

Unai Gotxi, pero al final de año seguro que la tenemos porque habrá que justificar la ayuda de Diputación, que me toco el año pasado hacerla a mi.

- Jon Erramun Yarritu, cuando comience la rehabilitación de la Kultur ¿donde se van a reubicar las Asociaciones, está previsto algún sitio?

El Alcalde, ahora mismo lo que tenemos es una especie de borrador o de boceto o un poco de como podemos ir moviendo el puzzle, lo estamos dando vueltas pero hasta que no tengamos la idea completa no podemos decir nada porque igual luego no es posible. De momento tenemos margen, las necesidades de espacios más importantes tendrán ese otro espacio.

- Jon Erramun Yarritu, Los expediente de restauración urbanística actuales , las casetas, la legalización de las casetas, ¿cómo está?

El alcalde, aquí ha habido un cambio sustancial, seguro que lo cuentan mejor el aparejador y la arquitecta, quiero decir a la solicitud de las casetas de aperos deben venir adjuntas no solo el permiso que te dé el Ayuntamiento en cuenta a que cumplas con medidas con tipo de instalación urbanísticas, hace falta un permiso de agricultura de Diputación. Agricultura hasta ahora esos permisos que estaba otorgando que tampoco aquí se estaban solicitando, se ha empezado hace poco porque así dijeron los técnicos. En el departamento había un técnico que otorgaba los permisos en base a la actividad agraria, es decir tu ibas a poner una caseta de aperos y Agricultura te iba a pedir si, no se, si estabas dado de alta en agraria o tener una solicitud de uso hortofrutícola para consumo propio, algo de eso, no era pongo una caseta y ya está, no, tenías que justificar ante Diputación porqué la ponías y qué ibas a hacer. Vale. Ese técnico ya no está, y el que está no valora eso, valora el tema de la superficie donde la vas a instalar, en qué zona y si hay una superficie determinada y de eso depende el poder o no hacer la cabaña. Lo que hacen es emitir su informe, favorable o desfavorable en el que luego indican que en cualquier caso el Ayuntamiento decida.

Cuando nos llegó eso, nos juntamos, y eso no es así, el que decide "eres tú", si es tu competencia tendrá que informar. Concertamos una reunión la arquitecta y la asesora jurídica para aclarar el tema, no pude dejar en manos del Ayuntamiento la decisión y así está la cosa. Ahora quienes solicite una cabaña de aperos de labranza aparte de cumplir con los criterios



urbanísticos de Artziniega, necesita pedir esa autorización de agricultura y el informe para nosotros será vinculante.

- José Miguel Vadillo, ¿Cuántos usuarios hay actualmente en el CRAD?

El Alcalde, no te sabría decir fijo si cuatro o cinco, puedo preguntar. Se hicieron jornadas de puertas abiertas y fueron cuatro o cinco personas interesadas con las familias. Lo bueno que tiene es que te ofrecen varios servicios, ir a comer solo, unas horas, toda la jornada, pero no se los que hay ahora, la capacidad es para diez personas. Lleva tiempo que no hay más de cinco.

Además de las dos jornadas de puertas abiertas desde el Ayuntamiento se envió una carta a todas las personas mayores de 65 años explicándoles el servicio.

José Miguel Vadillo, y otra manera de reactivarlo, difícil no?

El Alcalde se hizo el buzoneo comentando con la trabajadora social para darle impulso al servicio, que es muy bueno.

- José Miguel Vadillo, oye la delegación a Unai del Desarrollo, económico cultural sostenible, tarde ¿ no?

El Alcalde, si estos temas se suelen hacer a principio de legislatura, como la delegación para bodas; se ha hecho para facilitar trámites o lo que sea pero bueno, sin más.

- Jon Erramun Yarritu, el tema del 750 aniversario, se están detallando los gastos?

El Alcalde, si evidentemente luego se tendrá que hacer todo el balance de gastos que ha habido durante todo este año, ya solo nos queda acabar el día 2 de noviembre, a partir de ahí creo que no hay más, salvo alguna charla y alguna cosa, mucho más ya no habrá, una vez que pasemos del 2 de noviembre podremos saber un poco, hacer balance de todo lo que se ha hecho, de las actividades que se han hecho, del coste que ha tenido etc. etc.

Jon Erramun Yarritu, y en cuanto al presupuesto como se va con el?

El Alcalde, creo que ha habido un par de habilitaciones para dotar a esa partida de gastos y es lo que se ha ido haciendo, habilitaciones que han ido pasando por los plenos, una en el último pleno para acabar ya lo que hay que hacer el día 2 etc. y no mucho más.

- Jose Miguel Vadillo, ¿y los presupuestos de 2023?

El Alcalde, en ello nos estamos poniendo, anteayer recibimos de Diputación el Fofel provisional de lo que recibiremos el año que viene, que al final es la cuantía clave que te va a marcar un poco el presupuesto y ya una vez que tenemos ese dato, aunque igual luego tras la liquidación de la Diputación hay algo más, pero bueno tenemos que partir de ese dato; lo que pasa es que si es verdad que tenemos encomiendas importantes porque como valorar el tema del coste que vamos a tener en alumbrado el año que viene, como valorar el coste que vamos a tener en agua, porque ha cambiado todo al entrar en el Consorcio, ahora nos va a cobrar lo que gastamos en los edificios del Ayuntamiento, el tema de la luz, estamos viendo las facturas que nos han empezado a llegar ahora de Iberdrola de estos tres meses de las Piscinas, la subida es curiosa como les está pasando a todos.

Jose Miguel Vadillo ¿y no hay posibilidad de negociación con las comercializadoras?



El Alcalde, lo bueno que tenemos es que tenemos todo el pueblo con las luminarias led, alumbrado público, colegio, frontón, polideportivo, eso nos abarata sustancialmente, este año el margen de la subida con lo que íbamos a pagar de menos igual terminas compensando este año, pero claro la historia es que de cara al año que viene, te hagas un cálculo. Es verdad que el año que viene también, si podemos, intentaremos entrar en el primer semestre con el tema de las placas fotovoltaicas, si eso como por ejemplo en las piscinas, nos aminora la factura de funcionamiento de la piscina municipal muy bien. Lo que queremos hacer es pedir presupuestos para licitar los estudios de viabilidad para poner placas y ver si es viable. Esto no entra en el estudio energético que se hizo.

Hasta ahora ha sido siempre parecido pero ahora no sabemos, son variables que dificultan hacer el presupuesto.

- José Miguel Vadillo , al hilo de esto, el Ayuntamiento puede o debe o tiene la obligación de poner límite al consumo de las terrazas, el consumo de calefacción.

Unai Gotxi, si ocupan espacio público si pero si están contra la pared, si están instaladas.

El Alcalde, pero límites de qué?

Unai Gotxi, no sé, yo entiendo que la única limitación que le puedes poner es a la ocupación del espacio público.

El Alcalde, dice de consumo, no, no, otra cosa es que pongas límites que digas no puedes poner más de cinco setas(estufas) , pero no de consumo, al final lo está pagando el propietario. Otra cosa son las recomendaciones de ahorro.

- José Miguel Vadillo, el Camino en San Antonio de la Presa a la Ermita, me imagino que os habrán llegado quejas de que no se puede pasar con sillas de niños; no se puede allanar eso y dejarlo liso.

El Alcalde podemos mirar a ver, como se está haciendo ahora en Mendieta, en La Llana, que están aplastando la piedra para que quede más compactada, puedo hacer la consulta.

Se ausenta del Pleno Zuriñe Frutos cuando son las once horas y veinticinco minutos.

José Miguel Vadillo, y de la Ermita hacia arriba hasta Los Moros el día que llueva ...

El Alcalde, la idea es el año que viene, en cuanto podamos, lo mismo que se hizo el hormigón en los primeros cincuenta o sesenta metros intentar hacerlo hasta donde empieza la bifurcación donde se abren dos caminos, después de la última casa, adecentarlo y ponerlo de forma que el agua baje por caño, tiene mucha pendiente, es verdad, si hay idea de hacer alguna actuación con hormigón

- Jon Erramun Yarritu, el paso de cebrá de Aretxaga, el 13 de junio hubo una queja y no sabemos como está el tema.

El Alcalde, lo envié a la Diputación a Carreteras y no nos han contestado, ese y otro más y creo que no nos han respondido, ya voy a mirar, porque las peticiones están enviadas.



- José Miguel Vadillo, RPT, tema delicado, fue Encina la que estuvo en la Comisión, preguntamos si ha existido mesa de valoración, negociación con los Sindicatos, participación de los y las trabajadoras.

El Alcalde, si eso es una cosa que tenemos que hacer, es verdad, tras la última documentación que había, el último informe, lo que en principio iría a aprobación de Pleno, es verdad que no habíamos hecho el trámite de la Mesa de negociación, en esta última fase ya, la Mesa de negociación la que tiene que ver con la modificación de la RPT y creo que alguna otra cuestión más que ahora no recuerdo bien y eso, es verdad, luego ha habido un informe de Secretaría en el que nos hace constar que es obligatorio la Mesa de negociación con la parte de los trabajadores para esa modificación. En su día se hizo con la modificación que hicimos de las tres plazas que había que sacar a la OPE, sí que se hizo con los trabajadores y Sindicato, eso el proceso de estabilización, se hizo en este caso no, o sea, no nos dimos cuenta, tampoco la empresa nos dijo, oye acordaros que tenéis que hacer el este, entonces lo que hemos hecho ya, hemos hablado con, para que contacten con algún sindicato uno o dos lo que vean al final a nosotros en ese aspecto nos da igual para que nos marquen una fecha para tener esa reunión inicial para plantear el tema de cómo quedaría la RPT con la inclusión en este caso porque se modifica con la inclusión de una plaza de Técnico de Administración General y no sé alguna otra cuestión más y ya pues tratarlo y ver si se llega a un acuerdo antes de pasar todo eso a Pleno; entonces estamos pendientes de que nos digan simplemente de alguna fecha para apuntarnos y nada pues cumplir con el trámite de la negociación que tiene que haber.

- Jon Erramun Yarritu, nos han llegado también quejas de los vecinos por la apertura de la Herriko en el Mercado Medieval, se pasó inspección sanitaria antes de la apertura .

Unai Gotxi, yo entiendo que la inspección sanitaria la pasa el Gobierno Vasco, el Ayuntamiento no, es decir ahí el Ayuntamiento no entra, en la apertura de un bar.

Joerra, antes de abrir un bar tienes que pasar una inspección.

Unai, eso lo tendrá que hacer el Gobierno Vasco no el Ayuntamiento, el Ayuntamiento no gestiona sanidad.

- José Miguel Vadillo, por último el tema de los caminos en la apertura del de Mendieta "La LLana" que por lo visto ha habido problemas, ahí se ha hecho deslinde?

El Alcalde, no, no se ha hecho deslinde, en el Camino de La Llana se hizo igual que se hizo en Berrones-Sojoguti; nos pusimos en contacto con todos los propietarios de terrenos adyacentes, a partir de ahí se les citó a todos un día allí en el propio camino para recorrer el camino, en los dos sitios hemos hecho igual, lo que hicimos era recorrer el camino con los propietarios alguno no pudo acudir pero la mayoría estuvo allí, se fue viendo con ellos es decir el camino es el camino, tiene unas dimensiones y luego ir viendo como mejoramos el camino, lo acondicionamos pero ir viendo lo que nos diga la gente; si había árboles iba el guarda los marcaba para tirar y la leña se la quedan los vecinos, pero con el consentimiento de ellos.

También a los que teníamos que talar los árboles se les envió una carta señalando los árboles que había que talar, por escrito para que diesen su consentimiento y no vino ninguno pero se ha solucionado. Salen beneficiados todos.



José Miguel Vadillo pero muchas veces es tema de dinero.

El Alcalde, no en principio era más el problema de que como tienen los caminos cerrados y los utilizan ellos con su ganado no quieren que entres, pero claro es un camino público y ni hay cierres ni hay vacas, y ninguno están poniendo problemas, se quejan pero luego reconocen que el beneficio es para ellos, acceso a un caserío, acceso de los bomberos, acceso para saca de madera etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.